

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:** Ninguno.

Segundo. — Designar el tribunal de selección, que quedará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Félix Bernal Agudo, como titular, y don José María Agüeras Angulo, como suplente.

VOCAL: Don José Reyes Gómez Barrero, como titular, y don Demetrio Sánchez Álvarez, como suplente; doña Yolanda Agoiz Ezpeleta, como titular, y doña Paula Villanova Casado, como suplente; don Fernando Della-Casa Dulanto, como titular, y doña María del Mar Lalaguna Salvador, como suplente; doña Florentina Asensio Carranza, que actuará como secretaria del tribunal, como titular, y doña Pilar Albas Neila, como suplente.

En cuanto a las causas de abstención de los miembros del tribunal y de su posible recusación, se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. — El primer ejercicio se realizará el 12 de agosto de 2013, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (sito en calle Monasterio de Siresa, 7). El ejercicio se leerá a partir del día 13 de agosto y el orden de intervención se publicará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva y en su página web.

Cuarte de Huerva, a 1 de julio de 2013. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

FAYÓN

Núm. 7.977

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fayón para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 992.055 euros y el estado de ingresos a 992.055 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Fayón, a 26 de junio de 2013. — El alcalde, José Arbonés Vicente.

FIGUERUELAS

Núm. 7.996

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Figueruelas, a 28 de junio de 2013. — El alcalde-presidente, Luis Bertol Moreno.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 7.989

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de junio de 2013, resolvió aprobar con carácter inicial el expediente relativo a la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución núm. 7 del PGOU de La Almunia de Doña Godina, en ejecución de sentencia.

Lo que se hace público, abriendo período de información por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de alegaciones, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría municipal del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, a 25 de junio de 2013. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA MUELA

Núm. 7.993

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para conectar la red de saneamiento del polígono Centrovía a la EDAR de Plaza, en el término municipal de La Muela (Zaragoza), por resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2013, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Muela, a 25 de junio de 2013. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 7.986

ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013.

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial de la plantilla de personal municipal, cuyo texto es el siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente la plantilla municipal con las siguientes modificaciones:

a) Creación de plazas:

— Cuatro plazas de personal laboral, grupo E, nivel 13, denominadas personal de limpieza.

b) Amortización de plazas:

— Un director técnico deportivo, grupo A-2, nivel 16.

— Dos plazas de ayudante de control de accesos, grupo E, nivel 12.

— Una plaza de técnico de jardín de infancia, grupo C-1, nivel 14.

— Una plaza de auxiliar de jardín de infancia, grupo C-1, nivel 14.

— Una plaza de monitor de ludoteca, grupo C-1, nivel 14.

— Una plaza de monitor de patchwork.

— Una plaza de monitor de restauración de muebles.

— Una plaza de monitor de manualidades.

Segundo. — Exponer al público el presente acuerdo de modificación de plantilla mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Tercero. — Remitir copia de la plantilla una vez aprobada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón.

La Puebla de Alfindén, a 26 de junio de 2013. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

NUEZ DE EBRO

Núm. 7.990

Por decreto de Alcaldía núm. 68/2013, de fecha 24 de junio de 2013, ha sido aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de contribuyentes, formado para la exacción de la tasa por suministro de agua y alcantarillado municipal, así como el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado municipal, así como el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013, se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y ordenanzas respectivas.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de agosto al 30 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: La liquidación no agota la vía administrativa.

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Nuez de Ebro, a 24 de junio de 2013. — La alcaldesa-presidenta, María Dorita Miguel Abuelo.